P

oco a poco se ha ido posicionando en las organizaciones grandes la figura del auditor interno. De acuerdo con nuestra ley, en las compañías privadas dicho funcionario puede ser o no contador público. En cada caso se aplicarán al auditor interno las normas de su propia profesión.

Hace muchos años (1941) se estableció el Instituto de Auditores Internos en los Estados Unidos de América. En la actualidad esta organización mantiene relaciones con el [ACIIA](http://www.aciia.asia/) - Asian Confederation of Institutes of Internal Auditors, [AFIIA](http://www.iiatanzania.org/) - African Federation of Institutes of Internal Auditors, [ECIIA](http://www.eciia.eu/) - European Confederation of Institutes of Internal Auditing, [FLAI](http://www.laflai.com/)- Federación Latinoamericana de Auditores Internos y la [UFAI](http://www.ufai.org/) - Union Francophone de l' Audit Interne. En Colombia el Instituto de Auditores Internos de Colombia ([IIA Colombia](http://www.iiacolombia.com/conozcanos.html)) es el representante oficial y exclusivo de The Institute of Internal Auditors (The IIA), con sede en Altamonte Springs - Florida – USA.

El IIA ha diseñado y administra [varias certificaciones](https://na.theiia.org/certification/Pages/Certification.aspx), entra las cuales se encuentra la de [Certified Internal Auditor (CIA)](https://na.theiia.org/certification/CIA-Certification/Pages/CIA-Certification.aspx): *“(…)\*According to The IIA’s 2015 Internal Audit Compensation Study, the average salary of internal auditors who hold one or more certifications is 43% higher than that of peers with no certifications (based on U.S. responses).* (…)”. Los miembros del instituto obran según “(…) *The International Professional Practices Framework (IPPF) is the conceptual framework that organizes authoritative guidance promulgated by The Institute of Internal Auditors. A trustworthy, global, guidance-setting body, The IIA provides internal audit professionals worldwide with authoritative guidance organized in the IPPF as mandatory guidance and recommended guidance.* (…)”.

Distintos documentos sobre el buen gobierno posicionan a los auditores internos como la tercera línea de defensa. [Según el citado instituto](https://na.theiia.org/standards-guidance/mandatory-guidance/Pages/Definition-of-Internal-Auditing.aspx), *“(…) La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.* (…)”. Los auditores internos no han escapado a la brecha de expectativas. Un reciente estudio elaborado por KPMG y Forbes, [*Seeking value through Internal Audit*](http://www.kpmginfo.com/IIA/downloads/GM-OTS-1653_SeekingValueThrough_IAB_V1.pdf), señala: “(…) *The findings call attention to a ‘value gap’ between what Audit Committee Chairs and CFOs identify as priorities and what they are receiving from their IA functions*. (…)”.

Hoy, en muchos casos, la auditoría externa se apoya en la auditoría interna. Así, en la auditoría financiera, se sigue la [ISA 610](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/IAASB-2015-Handbook-Volume-1_0.pdf), Usando el trabajo del auditor interno.

Algunas universidades vienen formando en auditoría interna. Estas están fortaleciendo los conocimientos sobre control interno que debe tener todo contador, especialmente si trabaja sirviendo a “negocios”. Claro que los que pretendan administrar también deberían saber de tal control.

*Hernando Bermúdez Gómez*